



CONSTANCIA DE EVALUACIÓN DE PRESENTACIÓN DE OFERTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

De acuerdo a la Solicitud de Oferta para la Celebración de un Contrato Interadministrativo, en la administración municipal cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO RECONFORMACION Y LIMPIEZA DE CANALES PARA PREVENIR RIESGOS DE INUNDACIONES DE LAS COMUNIDADES DEL CORREGIMIENTO DE MINGUEO Y MANTENIMIENTO RECONFORMACION Y LIMPIEZA DE CANALES PARA PREVENIR RIESGOS DE INUNDACIONES DE LAS COMUNIDADES DEL CORREGIMIENTO DE LA PUNTA DE LOS REMEDIOS, MUNICIPIO DE DIBULLA**, presentó aceptación de la oferta, en el cual acepta las condiciones contractuales (valor, forma de pago, plazo, pago de impuestos, etc.), señaladas en la invitación a presentar oferta, la cual se evalúa de la siguiente manera:

EL SUSCRITO SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA:

Ha revisado la hoja de vida y soportes aportados por el señor **JOSE ANTONIO MEJIA VANEGAS**, identificado con cedula de ciudadanía No.84.033.351 expedida en Riohacha-La Guajira, en representación de la **EMPRESA AGUAS DE DIBULLA S.A.S. E.S.P.**, identificada con Nit.900.363.408-3. Así mismo se evidencio el cumplimiento de los siguientes requisitos:

DESCRIPCION DEL REQUISITO	VERIFICADO
Carta de Presentación de la Propuesta y Propuesta	✓
Acta de Posesión del Representante Legal.	✓
Estatutos.	✓
Certificado de Existencia y Representación Legal (si aplica) no mayor a 60 días.	✓
Fotocopia Cédula de Ciudadanía del Contratista/ Representante Legal	✓
Facultades y/o Autorización para suscribir contratos y convenios	✓
Cedula de Ciudadanía del Representante Legal.	✓
Registro Único Tributario (RUT) Actualizado.	✓
Original Formato Único de Hoja de Vida Diligenciado (formato del DAFP) y Anexos (Persona Jurídica y de Representante Legal)	✓
Certificados de Experiencia (Persona Jurídica y Representante Legal)	✓
Certificación o verificación de Inexistencia de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría (Persona Jurídica y Representante Legal)	✓
Certificación o verificación de Inexistencia de Antecedentes Fiscales - Contraloría (Persona jurídica y Representante Legal.)	✓
Certificados o verificación de Inexistencia de Antecedentes Penales – PONAL (Representante Legal)	✓
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC (Representante Legal)	✓
Certificado de no inclusión en el Registro en Línea de no condenados por delitos sexuales. (Representante Legal)	✓
Certificado de no inclusión en el Registro de deudores alimentarios morosos. (Representante Legal).	✓
Fotocopia de Libreta Militar (menor de 50 años) (Si aplica)	N/A
Compromiso Anticorrupción	✓
Documento de declaración juramentada, en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato y en la que conste que no ha sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1o, Art. 2o y Art. 90. En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales.	✓
Acreditación de pagos al Sistema de Seguridad Social- Pago actualizado.	✓
Pantallazo donde conste la inscripción en el SECOP II	✓
Acreditación de capacidad financiera y organizacional	✓



De la hoja de vida se evidencia que **LA EMPRESA AGUAS DE DIBULLA S.A.S. E.S.P.**, se ajusta al perfil requerido y cuenta con la idoneidad, experiencia y capacidades para la **"MANTENIMIENTO RECONFORMACION Y LIMPIEZA DE CANALES PARA PREVENIR RIESGOS DE INUNDACIONES DE LAS COMUNIDADES DEL CORREGIMIENTO DE MINGUEO Y MANTENIMIENTO RECONFORMACION Y LIMPIEZA DE CANALES PARA PREVENIR RIESGOS DE INUNDACIONES DE LAS COMUNIDADES DEL CORREGIMIENTO DE LA PUNTA DE LOS REMEDIOS, MUNICIPIO DE DIBULLA."**

Por lo antes señalado me permito CON BASE EN LOS DOCUMENTOS suministrados por parte de **LA EMPRESA AGUAS DE DIBULLA S.A.S. E.S.P.** que **ACREDITA** la idoneidad para la realización de las actividades requeridas por la Alcaldía de Dibulla, a través de la Secretaria de Planeación e Infraestructura.

Se expide esta certificación de conformidad con los artículos 2.2.1.2.1.4.1, 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 DE 2015, el cual prescribe: *"La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:*

- 1. La causal que invoca para contratar directamente.*
- 2. El objeto del contrato.*
- 3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.*
- 4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.*

Y el Artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 DE 2015, **que dice: Convenios o contratos interadministrativos.** *La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.*

Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales.

Esta certificación se expide a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

JOSE TOMAS BERMUDEZ NARVAEZ
Secretaria de Planeación e Infraestructura.
Anexo: Minuta de estudios previos